



## Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

### Resolución N° 009-2010 -OSCE/PRE

Jesús María, - 8 ENE. 2010

#### VISTO:

El Memorando N° 013-2010/TCE-CSR, de fecha 07 de enero de 2010, cursado por la Presidencia del Tribunal de Contrataciones del Estado;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 63° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que el Tribunal de Contrataciones del Estado es el órgano resolutorio que forma parte de la estructura administrativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en adelante OSCE;

Que, el artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF, establece que el Tribunal de Contrataciones del Estado es un órgano colegiado, autónomo e independiente en la emisión de sus resoluciones y pronunciamientos, sin perjuicio de depender administrativamente de la Presidencia Ejecutiva del OSCE;

Que, mediante Resolución N° 035-2008-CONSUCODE/PRE, de fecha 31 de enero de 2008, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 04 de febrero del mismo año, se reconstituyeron las cuatro Salas del Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, actualmente Tribunal de Contrataciones del Estado<sup>1</sup>;

Que, el numeral 23) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, establece que el Presidente Ejecutivo tiene entre sus funciones la de encargar la Presidencia del Tribunal y de las Salas, siempre que se trate de ausencia justificada, vacaciones o licencia de su titular;

Que, mediante el documento del visto, el Presidente del Tribunal de Contrataciones del Estado, comunica que el abogado Víctor Rodríguez Buitrón, Presidente de la Tercera Sala del Tribunal hará uso de su descanso vacacional del 11 al 17 de enero de 2010, correspondiente al periodo vacacional 2007 – 2008;

<sup>1</sup> De conformidad con la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1017.

*Que, en tal sentido, resulta necesario designar al Vocal que presidirá la Tercera Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado, en tanto dure el descanso vacacional de su titular;*



*De conformidad con lo dispuesto en el numeral 23) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración y Finanzas y la Secretaría General;*

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** *Encargar la Presidencia de la Tercera Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado, al Vocal Carlos Vicente Navas Rondón, del 11 al 17 de enero de 2010.*

*Regístrese y comuníquese.*



A handwritten signature in blue ink, which appears to be "SANTIAGO B. ANTÚÑEZ DE MAYO M.".

**SANTIAGO B. ANTÚÑEZ DE MAYO M.**  
*Presidente Ejecutivo*